

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MM/DCS/CFH



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIA MARÍA JESÚS
ALAMOS ILLANES Y DECLARA
VACANTE EL CARGO.

Nº 2316 / P2026

LAS CONDES, **30 ABR 2026**

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3064/P2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, que nombra a la funcionaria María Jesús Alamos Illanes a contar del 21 de noviembre de 2022.
- 5.- Ingreso N°1981, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de doña María Jesús Alamos Illanes, RUT: N° [REDACTED] con V° B° de la Administradora Municipal;
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

1. La carta de renuncia voluntaria al municipio, de doña María Jesús Alamos Illanes, de fecha 30 de marzo de 2026;
2. El correo electrónico de fecha 20 de abril de 2026, de la Sección de Bienestar mediante el cual informa que, doña María Jesús Alamos Illanes, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio
3. El correo electrónico de fecha 21 de abril de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual informa que, doña María Jesús Alamos Illanes no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios;
4. El correo electrónico de fecha 21 de abril de 2026, de la Sección de Remuneraciones, mediante el cual indica que, doña María Jesús Alamos Illanes, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas;
5. El correo electrónico de fecha 27 de abril de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el cual informa que, doña María Jesús Alamos Illanes, no contó ni cuenta con capacitación financiadas por este municipio.

DECRETO

1. **ACÉPTASE** a contar del 5 de Mayo de 2026, la renuncia voluntaria de doña **María Jesús Alamos Illanes**, Rut. N° [REDACTED] funcionaria Calidad Jurídica Planta, Grado 7°, Planta Profesionales, cargo 201, dependiente del Departamento Edificación, Altura y Copropiedad de la Dirección de Obras Municipales.
2. **DECLÁRASE VACANTE**, el Cargo N°201, Planta Profesionales, grado 7°, a contar del 5 de mayo de 2026.
3. **DÉJASE**, constancia que doña **María Jesús Alamos Illanes**, no se encuentra sometida Investigación sumaria o Sumario Administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Obras Municipales
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia